

Personal Laboral Centros Educativos

PETICIÓN DE DESTINOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
GRUPO III y IV. OEP 2020/21 (ESTABILIZACIÓN).

3/12/24

Publicadas en el BOJA nº 335, las Resoluciones de 27 de noviembre de 2024 por las que se establece el proceso para que las personas seleccionadas y las integrantes del listado complementario puedan solicitar destinos y entregar la documentación preceptiva para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la Junta de Andalucía.

Oferta de plazas [GRUPO IV](#) y [GRUPO III](#)

Documentación a entregar:

1. **Formulario de petición de destino.**
2. **Certificado Médico** (o **declaración responsable** si ya se está desempeñando un puesto similar)
3. **Declaración** de no haber sido separado/a de ninguna Administración Pública por expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional, ni de desempeñar ningún puesto en el sector público.
4. **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales** (Para puestos con “Contacto Habitual con Menores”) o **autorización para su consulta**, así como presentar declaración responsable de no haber sido condenado/a por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
5. **Declaración responsable** en la que haga constar, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía
6. **Las personas aspirantes que presenten una discapacidad** igual o superior al 33% deberán aportar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad u organismos similares de otras Administraciones Públicas que **acrediten su aptitud** para desempeñar las funciones de la plaza que solicite. En los casos en el que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda a órgano competente de la Junta de Andalucía, la persona solicitante podrá prestar su consentimiento expreso para que dicho certificado sea recabado.

Plazo de solicitudes

5 días hábiles

Del 4 al 12 de diciembre de 2024

PRESENTACIÓN

Será telemática en la
[Web del emplead@ público](#)

- Desde **fuera de la red corporativa, con certificado digital.**
- Desde **dentro de la red corporativa** indistintamente con **certificado digital** o bien con **usuario y clave privada** de acceso.

*Si la persona seleccionada **NO** presentase la documentación, o **NO** pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que **DESISTE DE SU DERECHO** a ser adjudicataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada.*

*Ante la posibilidad de estimación de recursos se **aconseja pedir un número mayor de destinos al que por orden de prelación proceda.***

*Las personas integrantes de la **RELACIÓN COMPLEMENTARIA**, sólo generarán el derecho a resultar adjudicatarias cuando se produzca la anulación de las actuaciones en número suficiente de quienes formen parte de la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas, siempre que, además, elijan la totalidad de los puestos ofertados.*

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>